



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días de junio de 2011, siendo las 13.00 hs. en la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO, ante el Dr. José Elías Miguel VERA, en su carácter de Presidente de la Comisión Negociadora para la Administración Pública Nacional, Sectorial del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), acompañado por el Lic. Eduardo BERMUDEZ, la Dra. Paulina JAUREGUIBERRY y la Lic. Cecilia TORTORA, comparecen en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Sr. Subsecretario de Evaluación Presupuestaria Lic. Norberto PEROTTI, en representación de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO, su titular, el Lic. Daniel FIDMAN, y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, el titular de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, el Lic. Raúl RIGO, en representación del INTA su Presidente el Ing. Agr. Carlos CASAMIQUELA acompañado por el Ing. Agr. Guillermo SEMPRONI y el Dr. Pedro LARRECHEA MUÑOZ, y en calidad de asesores del Estado Empleador el Lic. Marcelo ROMANO, el Lic. Carlos SANTAMARIA; el Dr. Jorge CARUSO, el Arq. Eduardo SAMPAYO, el Lic. Eduardo SALAS, y la Dra. Amalia DUARTE de BORTMAN, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por parte gremial, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION, los Sres. Edgardo MATEO, Fernando CERQUEIRO y Alfredo NIZMIH y las Sras. Marta FARIAS y Marcela MANUEL, en representación de la ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO, los Sres. Ignacio OESTERHELED, Luis OPROMOLLA y José Luis PEREA, la Sra. María Inés QUIROGA y la Dra. Mariana AMARTINO y por la ASOCIACION DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA, los Sres. Luis CUESTAS, Gerardo DURSELEN y Mario ROMERO.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, en el marco del proceso de Negociación Colectiva Sectorial del INTA las partes se reúnen con el objeto



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

de aplicar el acuerdo salarial establecido por medio del Acta de fecha 31 de mayo de 2011 y en orden a la vigencia dispuesta por dicha Acta. A tal efecto se conviene el detalle de incremento en las retribuciones mensuales, normales, regulares y permanentes del personal comprendido en el Convenio Colectivo Sectorial homologado por el Decreto N° 127/06, en un 10 % a partir del 1/6/2011; en un 10% a partir del 1/8/2011 y en un 4% a partir del 1/12/2011, aplicables sobre las remuneraciones aprobadas vigentes al 31/5/2011.

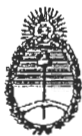
Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo que antecede se fija el valor de cada UNIDAD RETRIBUTIVA, oportunamente establecida en el artículo 72 del citado Convenio Colectivo Sectorial, en la suma de PESOS DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2,63) a partir del 1° de junio de 2011, en la suma de PESOS DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2,87) a partir del 1° de agosto de 2011 y en la suma de PESOS DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2,96) a partir del 1° de diciembre de 2011.

Cedida la palabra a la Unión Personal Civil de la Nación manifiesta la aceptación al detalle de incremento en las retribuciones en el sector.

Cedida la palabra a la Asociación Trabajadores del Estado ésta expresa su rechazo al detalle de incremento en las retribuciones en el sector, manifestando los puntos que deben ser de urgente tratamiento paritario de la Comisión Negociadora Sectorial.

Cedida la palabra a la Asociación Personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria manifiesta la aceptación al detalle de incremento en las retribuciones en el sector

La Asociación Personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Asociación Trabajadores del Estado requieren manifestarse y la Autoridad de Aplicación dispone que lo realicen mediante Acta Complementaria.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

En este estado la Autoridad de aplicación hace saber a las partes que de acuerdo lo manifestado precedentemente por la representación sindical y conforme lo dispuesto por el art.4° de la Ley 24.185 y su decreto reglamentario N°447/93 así como la Resolución MTSS N°42/98, se tiene por aprobada.

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 13.30 hs, firmando los presentes ante mi que certifico.

ESTADO EMPLEADOR

REPRESENTACIONES  
GREMIALES

*[Handwritten signatures and stamps of the Employer and Union Representatives]*

*DESTERMICO  
Ignacio  
ATE-INTA*

Dr. JOSÉ E. M. VERA  
Presidente  
Comisión Negociadora del Sector Público  
M.T.E.y S.S.

Dra. PAULINA JAUREGUIBERRY  
Comisión Negociadora del Sector Público  
M.T.E.y S.S.

Lic. EDUARDO BERMÚDEZ  
Comisión Negociadora del Sector Público  
M.T.E.y S.S.

ROSALBA P. TÓRTORA  
Comisión Negociadora del Sector Público  
M.T.E.y S.S.